



RESOLUCION R-Nº 1771-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 OCT 2023

Expte. Nº 18.140/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de materiales de electricidad para el acondicionamiento del stand y las instalaciones de la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura, en conmemoración de los 50 años de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA autorizada mediante Resolución R-Nº 1108-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE dada la urgencia en la ejecución de los trabajos, los materiales utilizados fueron provistos por el depósito de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, resultando de suma urgencia recuperar los materiales utilizados para realizar tareas de mantenimiento en el Complejo Universitario.

QUE en tal sentido la citada Secretaría solicitó un anticipo de fondos que fue autorizado por la Secretaría Administrativa, por lo que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN efectuó el mismo a favor del Ing. Vicente Alejandro LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 24/100 (\$ 549.921,24), para afrontar el gasto de la compra.

QUE se procedió a la compra de los materiales a través de una CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA Nº 36/22-DGOyS, realizando además invitaciones para cotizar a tres (3) empresas del medio.

QUE a fs. 20/21 obra un Informe Técnico donde se analiza y compara las ofertas presentadas por TECNOFER, OIEL SRL y BP ELECTRICIDAD SOLUCIONES ELECTRICAS CONFIABLES, y se aconseja adjudicar la Contratación por Urgencia Nº 36/22 a la firma TECNOFER, CUIT Nº 20-12220407-4, con domicilio en calle Necochea 226 de esta ciudad, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 547.257,61), por ser la oferta más conveniente cumpliendo con las características técnicas solicitadas.

QUE además se sugiere desestimar la oferta presentada por la firma BP ELECTRICIDAD – SOLUCIONES ELECTRICAS CONFIABLES, por no poder mantener los precios cotizados debido a la inestabilidad socio-económica, y los ítems Nº 2, 6 y 13 por exceder el presupuesto asignado y que los mismos no son de uso frecuente en relación al resto.

QUE por la necesidad se efectuó este procedimiento de Contratación Directa por Urgencia que se encuadra en el Artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto 1023/01.

QUE a fs. 22 se adjunta Factura B Nº 00011-00004258 perteneciente a la firma TECNOFER por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 547.257,61).

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL, la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS debe reintegrar la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 63/100, en concepto de devolución de fondos remanentes.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 36/22-DGOyS, a la empresa TECNOFER de Carlos E. BASSANI - CUIT N° 20-12220407-4 con domicilio en Necochea N° 226 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 547.257,61) por la provisión de materiales de electricidad por el acondicionamiento del stand y las instalaciones de la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura en conmemoración de los 50 años de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, realizada en inmediaciones de la Plaza 9 de Julio de la Ciudad de Salta durante los días del 26 al 29 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por desestimada la oferta de la firma BP ELECTRICIDAD – SOLUCIONES ELECTRICAS CONFIABLES por los motivos expuestos precedentemente, y desestimar la compra de los ítems n° 2, 6 y 13.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 547.257,61) en la partida correspondiente del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO deberá reintegrar a la TESORERÍA GENERAL de la Universidad la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 2.663,63) en concepto de devolución de fondos remanentes.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1771-2023